

ESTADO No. 106

GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del Grupo de Información y Atención al Minero, siendo las 8:00 a.m., de hoy 23 de Septiembre de 2013.

TIPO DE TRÁMITE	EXPEDIENTE	TITULAR.	FS	FECHA.	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO
CONTRATO DE CONCESION	KF9-15591	ASFALTO LA HERRERA S.A.		16/09/2013	AUTO GSC-ZC 175	Aceptar la póliza de seguro de cumplimiento N°. 0373840, que ampara el tercer año de labores de exploración de un yacimiento de materiales de construcción, con una vigencia del 25 de mayo de 2012 al 24 de mayo de 2013. Requerir al titular bajo apremio de multa, de conformidad con el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que allegue los Formatos Básicos Mineros anual del 2011 y semestral y anual del 2012 y del I semestre del año 2013. Para lo cual, se le concede un término improrrogable de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente proveído para que subsanen las faltas que se le imputa o formulen su defensa respaldada con las pruebas correspondientes. Requerir al titular bajo apremio de multa, de conformidad con el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que allegue el Programa de Trabajos y Obras (PTO). Para lo cual, se le concede un término improrrogable de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente proveído para que subsanen las faltas que se le imputa o formulen su defensa respaldada con las pruebas correspondientes. Requerir al titular bajo causal de caducidad contemplada en el literal d) del artículo 112 de la Ley 685 de 2001, que establece: "d) El no pago oportuno y completo de las contraprestaciones económicas para que allegue el pago de MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$1.337.00) por concepto de faltante del valor del canon superficiario del segundo año de la etapa de exploración, más los intereses que se causen hasta la fecha efectiva de su pago1. Para lo cual se le concede el término de quince (15) días, contados a partir de la notificación del presente pronunciamiento para que subsane la falta que se le imputa o formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes.

					<i>Requerir al titular bajo causal de caducidad contemplada en el literal d) del artículo 112 de la Ley 685 de 2001, que establece: "d) El no pago oportuno y completo de las contraprestaciones económicas", para que allegue el pago de UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON 51/100 M/CTE (\$1'262.898.51), por concepto canon superficiario del tercer año de la etapa de exploración, más los intereses que se causen hasta la fecha efectiva de su pago, de conformidad con lo expuesto en el pie de página No. 1 de este Auto. Para lo cual se le concede el término de quince (15) días, contados a partir de la notificación del presente pronunciamiento para que subsane la falta que se le imputa o formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes.</i> <i>Requerir al titular bajo causal de caducidad contemplada en el literal d) del artículo 112 de la Ley 685 de 2001, que establece: "d) El no pago oportuno y completo de las contraprestaciones económicas", para que allegue el pago de UN MILLON TRESCIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS M/CTE (\$1'313.709.00), por concepto de canon superficiario del primer año de la etapa de construcción y montaje, más los intereses que se causen hasta la fecha efectiva de su pago, de conformidad con lo expuesto en el pie de página No. 1 de este Auto. Para lo cual se le concede el término de quince (15) días, contados a partir de la notificación del presente pronunciamiento para que subsane la falta que se le imputa o formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes.</i> <i>Se recuerda al titular que las constancias de dichos pagos deberán ser remitidas a la Agencia Nacional de Minería, dentro de los tres (3) días siguientes a su realización.</i> <i>Se recuerda al titular que los pagos efectuados para cancelar obligaciones adeudadas a favor de la Agencia Nacional de Minería, se imputaran primero a intereses y luego a capital, de conformidad con lo establecido en el artículo 1653 del Código Civil.</i> <i>Una vez surtido lo anterior, remítase copia de este acto al Grupo de Regalías y Contraprestaciones Económicas, para lo de su competencia.</i> <i>Requerir al titular bajo apremio de multa, de conformidad con el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que allegue el acto administrativo expedido por la autoridad competente, por medio de la cual otorgue la Licencia Ambiental para el título minero No. KF9-15591, o su estado actual del trámite no superior a noventa (90) días. Para lo cual, se le concede un término improrrogable de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente proveído para que subsanen las faltas que se le imputa o formulen su defensa respaldada con las pruebas correspondientes.</i> <i>Requerir al titular bajo causal de caducidad contemplada en el literal f) del artículo 112 de la Ley 685 de 2001, que establece: "f) El no pago de las multas impuestas o la no reposición de la garantía que las respalda", para que allegue la póliza minero ambiental, que ampare el primer año de la etapa de construcción y montaje, de conformidad con la cláusula décimo segunda del contrato de concesión No. IK9-15591. Para lo cual se le concede el término de</i>
--	--	--	--	--	--

						quince (15) días, contados a partir de la notificación del presente pronunciamiento para que subsane la falta que se le imputa o formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes. CONMINAR al titular del contrato de concesión No. KF9-15591, para que se abstenga de adelantar actividades de construcción y montaje o explotación sin contar la respectiva licencia ambiental al proyecto minero y sin contar con el PTO aprobado, en atención a lo dispuesto en el artículo 338 de la Ley 599 de 2000 (Código Penal). Por medio del Grupo de Información y Atención al Minero córrase traslado al titular del informe de fiscalización integral No. 1 del 14 de mayo de 2013.
CONTRATO DE CONCESION	7373	MINAS DE CANOA LTDA (MINCAL LTDA)		16/09/2013	AUTO GSC-ZC 176	APROBAR el pago de las regalías correspondientes al III trimestre del 2012. APROBAR el pago por concepto de visita de fiscalización efectuado por el titular del contrato de concesión minera No. 7373 de UN MILLÓN QUINIENTOS TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$1'503.536), requerido mediante Auto No. SFOM No. 331 del 29 de abril de 2011, notificado en estado jurídico No. 29 del 3 de mayo de 2011, cuyo pago fue efectuado mediante transacción electrónica el 3 de mayo de 2011. Por medio del Grupo de Información y Atención al Minero córrase traslado al titular del informe de fiscalización integral No. 1 del 6 de mayo de 2013.
CONTRATO DE CONCESION MEDIANA MINERIA	13626	INVERSIONES MONDOÑEDO LTDA		16/09/2013	AUTO GSC-ZC 177	Se acepta la póliza minero ambiental No. 300011598 allegada por el titular minero, mediante radicado No. 2012-14-8345 del 17 de septiembre de 2012, por valor de CINCO MILLONES TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/L (\$5.031.936), con vigencia del 8 de septiembre de 2009 hasta el 8 de septiembre de 2013, de conformidad a la cláusula décima del contrato de concesión de mediana minería 13626. No aprobar los Formatos Básicos Mineros del I semestre del 2007 hasta el I semestre de 2012, debido a que no aportaron producción, hasta que la titular minera allegue los formularios de declaración y pago de regalías. Requerir a la titular bajo apremio de multa, de conformidad con el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, para que allegue el Plan de Trabajos e Inversiones (PTI). Para lo cual, se le concede un término improrrogable de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente proveído para que subsanen las faltas que se le imputa o formulen su defensa respaldada con las pruebas correspondientes. Requerir a la titular bajo causal de caducidad, de conformidad con el artículo 76, numeral 4) del Decreto 2655 de 1988, para que allegue los formularios de producción, liquidación y pago de regalías correspondientes al IV trimestre de 2005, I, II, III, y IV trimestres de los años 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012 y del I y II trimestres del 2013. Para lo cual, se le concede un término improrrogable de quince (15) días, contados a partir de la notificación del presente proveído para que subsanen las faltas que se le imputa o formulen su defensa respaldada con las pruebas correspondientes.

						Requerir a la titular bajo apremio de multa, de conformidad con el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, para que allegue la licencia ambiental expedida por autoridad competente o su estado actual del trámite no superior a (90) días. Para lo cual, se le concede un término improrrogable de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente proveído para que subsanen las faltas que se le imputa o formulen su defensa respaldada con las pruebas correspondientes. Requerir a la titular bajo causal de caducidad, de conformidad con el artículo 76, numeral 6) del Decreto 2655 de 1988, para que allegue la póliza minero ambiental por valor de CINCO MILLONES TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$5.031.936.00), con una vigencia del 8 de septiembre de 2013 al 2 de octubre del 2014, para la etapa de explotación, de conformidad a lo establecido en la cláusula décima de la minuta del contrato de concesión de mediana minería No. 13626. Para lo cual, se le concede un término improrrogable de quince (15) días, contados a partir de la notificación del presente proveído para que subsanen las faltas que se le imputa o formulen su defensa respaldada con las pruebas correspondientes. CONMINAR al titular del contrato de concesión No. 13626, para que se abstenga de adelantar actividades de explotación sin contar la respectiva viabilidad ambiental al proyecto minero en atención a lo dispuesto en el artículo 338 de la Ley 599 de 2000 (Código Penal). Remitir a la Vicepresidencia de Contratación y Titulación minera, para que se pronuncie frente al cambio de razón social del titular minero, antes Inversiones Mondoñedo Ltda., ahora Inversiones Mondoñedo S.A.S., y para lo de su competencia. Por medio del Grupo de Información y Atención al Minero córrase traslado al titular del informe de fiscalización integral No. 1 del 30 de mayo de 2013.
SOLICITUD DE AUTORIZACION TEMPORAL	OFR-15351	CONCESIONARIA VIAL DE LOS ANDES S.A. - COVIANDES S.A.		16/09/2013	AUTO GCM No 000553	ARTÍCULO PRIMERO.- REQUERIR a CONCESIONARIA VIAL DE LOS ANDES S.A COVIANDES S.A., por intermedio de su apoderada Dra. MIRYAN PATRICIA ULLOA GOMEZ, para que dentro del término perentorio de un (1) mes contado a partir de la notificación por Estado de la presente providencia, manifieste por escrito cuál o cuáles de las áreas libres susceptibles de contratar producto del recorte desea aceptar. Así mismo dentro del máximo autorizado indique la cantidad máxima de material a ser explotado en cada una de las áreas que desee aceptar, so pena de entender desistida la solicitud de autorización temporal. ARTÍCULO SEGUNDO - REQUERIR a CONCESIONARIA VIAL DE LOS ANDES S.A COVIANDES S.A., por intermedio de su apoderada Dra. MIRYAN PATRICIA ULLOA GOMEZ, para que dentro del término perentorio de un (1) mes contado a partir de la notificación por Estado de la presente providencia, allegue plano atendiendo las especificaciones del Decreto 3290 de 2003 y del artículo 270, so pena de entender desistida la solicitud de autorización temporal. ARTÍCULO TERCERO.- REQUERIR a CONCESIONARIA VIAL DE LOS ANDES S.A

						COVIANDES S.A., por intermedio de su apoderada Dra. MIRYAN PATRICIA ULLOA GOMEZ, para que dentro del término perentorio de un (1) mes contado a partir de la notificación por Estado de la presente providencia, allegue constancia expedida por la Entidad Pública para la cual se realizará la obra, en la que se especifique el trayecto de la vía, la duración de los trabajos indicando fecha de inicio y fecha de finalización y el volumen de material a extraer, so pena de entender desistida la solicitud de autorización temporal. ARTÍCULO CUARTO.- REQUERIR a CONCESIONARIA VIAL DE LOS ANDES S.A COVIANDES S.A., por intermedio de su apoderada Dra. MIRYAN PATRICIA ULLOA GOMEZ, para que dentro del término perentorio de un (1) mes contado a partir de la notificación por estado de la presente providencia, allegue documento que acredite la existencia y representación legal de la entidad solicitante, so pena de entender desistida la solicitud de autorización temporal.
SOLICITUD DE AUTORIZACION TEMPORAL	OGU-08411	AMUCORDOBA		16/09/2013	AUTO GCM No 000554	ARTÍCULO PRIMERO.- REQUERIR a AMUCORDOBA, por intermedio de su representante legal señor JUAN ALBERTO DUMETT FAJARDO, o quien haga sus veces, para que dentro del término perentorio de un (1) mes contado a partir de la notificación por Estado de la presente providencia, allegue un nuevo plano atendiendo las especificaciones del Decreto 3290 de 2003, so pena de entender desistida la solicitud de autorización temporal. ^ ARTÍCULO SEGUNDO.- REQUERIR a AMUCORDOBA, por intermedio de su representante legal señor JUAN ALBERTO DUMETT FAJARDO, o quien haga sus veces, para que dentro del término perentorio de un (1) mes contado a partir de la notificación por Estado de la presente providencia, allegue constancia expedida por la Entidad Pública para la cual se realizará la obra, en la que se especifique el trayecto de la vía, la duración de los trabajos indicando fecha de inicio y fecha de finalización y el volumen de material a extraer, so pena de entender desistida la solicitud de autorización temporal.
SOLICITUD DE AUTORIZACION TEMPORAL	OH1-09281	UNION TEMPORAL VIAS GAVIARE 2013		16/09/2013	AUTO GCM No 000555	ARTÍCULO PRIMERO.- REQUERIR a UNION TEMPORAL VIAS GUAVIARE 2013, por intermedio de su representante legal señora ADRIANA JANETH MORALES, o quien haga sus veces, para que dentro del término perentorio de un (1) mes contado a partir de la notificación por Estado de la presente providencia, allegue constancia expedida por la Entidad Pública para la cual se realizará la obra, en la que se especifique el trayecto de la vía, la duración de los trabajos indicando fecha de inicio y fecha de finalización y el volumen de material a extraer, so pena de entender desistida la solicitud de autorización temporal.
SOLICITUD DE AUTORIZACION TEMPORAL	OH1-09501	UNION TEMPORAL VIAS GAVIARE 2013		16/09/2013	AUTO GCM No 000556	ARTÍCULO PRIMERO.- REQUERIR a UNION TEMPORAL VIAS GUAVIARE 2013, por intermedio de su representante legal señora ADRIANA JANETH MORALES; o quien haga sus veces, para que dentro del término perentorio de un (1) mes contado a partir de la notificación por Estado de la presente providencia, allegue constancia expedida por la Entidad Pública para la cual se realizará la obra, en la que se especifique el trayecto de la vía, la duración de los trabajos indicando fecha de inicio y fecha de finalización y el volumen de material a extraer, so

						<i>pena de entender desistida la solicitud de autorización temporal.</i>
SOLICITUD DE AUTORIZACION TEMPORAL	OGV-14411	CONSORCIO VIAL CARIBE		16/09/2013	AUTO GCM No 000557	<i>ARTÍCULO PRIMERO.- REQUERIR al CONSORCIO VIAL CARIBE, a través de su representante legal señor CESAR AUGUSTO RIOS GONZALEZ, o quien haga sus veces, para que dentro del término perentorio de un (1) mes contado a partir de la notificación por Estado de la presente providencia, allegue un nuevo plano en el que las coordenadas consignadas coinciden con las determinadas en el Catastro Minero Colombiano "CMC y que cumpla las especificaciones del Decreto 3290 de 2003 y del artículo 270 del Código de Minas, so pena de entender desistida la solicitud de autorización temporal.</i> <i>ARTÍCULO SEGUNDO.- REQUERIR al CONSORCIO VIAL CARIBE, a través de su representante legal señor CESAR AUGUSTO RIOS GONZALEZ, o quien haga sus veces, para que dentro del término perentorio de un (1) mes contado a partir de la notificación por Estado de la presente providencia, allegue constancia expedida por la entidad pública contratante, en la cual se especifique el trayecto de la vía, la duración de los trabajos indicando fecha de inicio y fecha de finalización y la cantidad máxima que habrá de utilizarse , so pena de entender desistida la solicitud de autorización temporal.</i>
SOLICITUD DE AUTORIZACION TEMPORAL	OH1-09411	UNION TEMPORAL VIAS GUAVIARE 2013		16/09/2013	AUTO GCM No 000558	<i>ARTÍCULO PRIMERO.- REQUERIR a UNION TEMPORAL VIAS GUAVIARE 2013, por intermedio de su representante legal señora ADRIANA JANETH MORALES, o quien haga sus veces, para que dentro del término perentorio de un (1) mes contado a partir de la notificación por Estado de la presente providencia, allegue constancia expedida por la Entidad Pública para la cual se realizará la obra, en la que se especifique el trayecto de la vía, la duración de los trabajos indicando fecha de inicio y fecha de finalización y el volumen de material a extraer, so pena de entender desistida la solicitud de autorización temporal.</i>
SOLICITUD DE AUTORIZACION TEMPORAL	OGM-09061	MAGMA INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.S.		16/09/2013	AUTO GCM No 000559	<i>ARTÍCULO PRIMERO.- REQUERIR a la sociedad MAGMA INGENIEROS CONTRATISTAS SAS., por intermedio de su representante legal señor MAURICIO HERNANDO RODRIGUEZ MEDINA o quien haga sus veces, para que dentro del término perentorio de un (1) mes contado a partir de la notificación por Estado de la presente providencia, allegue un nuevo plano atendiendo las especificaciones del Decreto 3290 de 2003, so pena de entender desistida la solicitud de autorización temporal.</i> <i>ARTÍCULO SEGUNDO.- REQUERIR a la sociedad MAGMA INGENIEROS CONTRATISTAS SAS., por intermedio de su representante legal señor MAURICIO HERNANDO RODRIGUEZ MEDINA, o quien haga sus veces, para que dentro del término perentorio de un (1) mes contado a partir de la notificación por Estado de la presente providencia, allegue constancia expedida por la Entidad Pública para la cual se realizará la obra, en la que se especifique el trayecto de la vía, la duración de los trabajos indicando fecha de inicio y fecha de finalización y el volumen de material a extraer, so pena de entender desistida la solicitud de autorización temporal.</i>

AUTO				16/09/2013	AUTO 000007	ARTÍCULO PRIMERO.- AVOCAR el conocimiento de las Solicitudes de Legalización Minera provenientes de la Gobernación de Caldas remitidas a esta sede de acuerdo a los considerandos dispuestos en el presente auto, a través de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación, de acuerdo a la siguiente relación: EXPEDIENTES DE LA GOBERNACION DE CALDAS RECIBIDOS EN BOGOTA VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACION Y TITULACION <table><tr><th>No.</th><th>EXPEDIENTE</th><th>SOLICITANTE</th></tr><tr><td>1</td><td>616-17</td><td>MONICA MARIA URIBE PEREZ</td></tr><tr><td>2</td><td>619-17</td><td>LUIS FERNANDO GARCIA GARCIA</td></tr><tr><td>3</td><td>627-17</td><td>MONICA URIBE PEREZ</td></tr><tr><td>4</td><td>663-17</td><td>RAFAEL ALFONSO ROA\ (830127076-7) ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A.</td></tr><tr><td>5</td><td>674-17</td><td>LUIS FERNANDO GARCIA GARCIA</td></tr></table>	No.	EXPEDIENTE	SOLICITANTE	1	616-17	MONICA MARIA URIBE PEREZ	2	619-17	LUIS FERNANDO GARCIA GARCIA	3	627-17	MONICA URIBE PEREZ	4	663-17	RAFAEL ALFONSO ROA\ (830127076-7) ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A.	5	674-17	LUIS FERNANDO GARCIA GARCIA
No.	EXPEDIENTE	SOLICITANTE																						
1	616-17	MONICA MARIA URIBE PEREZ																						
2	619-17	LUIS FERNANDO GARCIA GARCIA																						
3	627-17	MONICA URIBE PEREZ																						
4	663-17	RAFAEL ALFONSO ROA\ (830127076-7) ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A.																						
5	674-17	LUIS FERNANDO GARCIA GARCIA																						

							6	681-17	ADRIANA MARIA VALLEJO MUÑOZ
							7	684-17	ADRIANA MARIA VALLEJO MUÑOZ
							8	693-17	JHON JAIRO PINILLA PINEDA
							9	741-17	MIGUEL PUENTES MEDINA\ CAMARA MINERA DE COLOMBIA LTDA
							10	757-17	FERNANDO E. DE JESUS MORENO Z
							11	758-17	VIVIANA_MARCELA ZAPATA
							12	760-17	CAMARA MINERA DE COLOMBIA LTDA
							13	761-17	ALFONSO CAMARGO\ (2875743) GABRIEL ALVAREZ CARDONA

							14	766-17	LUIS FERNANDO GARCIA GARCIA
							15	767-17	LUIS FERNANDO GARCIA GARCIA
							16	774-17	FABIO DE JESUS MEJIA ARROYAVE
							17	776-17	LUIS ALBERTO CALLE BEDOYA
							18	780-17	TERESITA AGUDELO CORREA
							19	803-17	HUMBERTO MUNERA ESCOBAR
							20	813-17	COMPAÑIA SERVICIOS LOGISTICOS DE COLOMBIA LTDA
							21	814-17	HERNANDO ANDRES MOLINA JARAMILLO\ COMPAÑIA SERVICIOS LOGISTICOS DE COLOMBIA LTDA

							22	815-17	CHARLES STEVEN MAJORI\ COMPAÑIA SERVCIOS LOGISTICOS DE COLOMBIA LTDA
							23	826-17	JESUS ALBERTO GALLEGO JARAMILLO
							24	829-17	FERNANDO VALENCIA SALAZAR
							25	831-17	DORA NUBIA RANGEL ARCILA
							26	841-17	MINEROS S.A
							27	852-17	HERNAN ROJAS GUZMAN\ (79841651) JHON CESAR GOMEZ
							28	DCC-15091X	MARTHA LUZ MARIN BEDOYA
							29	DLH-14451X	LUIS FERNANDO GARCIA GARCIA

							30	FG2-082	RAFAEL ALFONSO ROA\ ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A.
							31	FG2-083	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A.\ ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A.
							32	GJC-15201X	VIVIANA_MARCELA ZAPATA
							33	GKU-16151X	FABIO DE JESUS MEJIA ARROYAVE
							34	HB1-08301X	TERESITA AGUDELO CORREA
							35	HB1-08302X	TERESITA AGUDELO CORREA
							36	HI8-15231	CORPORACION MINERA DE COLOMBIA S.A.S.
							37	HIR-15183X	CARLOS ALBERTO DIAZ RODRIGUEZ

							38	HIR-15391	CARLOS ALBERTO DIAZ RODRIGUEZ
							39	HIR-15421	CARLOS ALBERTO DIAZ RODRIGUEZ
							40	HIS-08222X	CARLOS ALBERTO DIAZ RODRIGUEZ
							41	HIS-08433X	CARLOS ALBERTO DIAZ RODRIGUEZ
							42	HIS-10551	HUMBERTO MUNERA ESCOBAR
							43	HIT-11313X	INGENIERIA Y GESTION DEL TERRITORIO S.A., IGTER S.A.
							44	HIT-11391X	TAMARA ROMERO RESTREPO\ INGENIERIA Y GESTION DEL TERRITORIO S.A., IGTER S.A.
							45	HIT-11395X	INGENIERIA Y GESTION DEL TERRITORIO S.A., IGTER S.A.

							46	HIT-114910X	INGENIERIA Y GESTION DEL TERRITORIO LIMITADA
							47	HIT-11495X	INGENIERIA Y GESTION DEL TERRITORIO S.A., IGTERR S.A.
							48	HIT-11497X	INGENIERIA Y GESTION DEL TERRITORIO S.A., IGTERR S.A.
							49	HIT-11498X	INGENIERIA Y GESTION DEL TERRITORIO LIMITADA
							50	HIT-11499X	INGENIERIA Y GESTION DEL TERRITORIO LIMITADA
							51	ICQ-080111X	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A.
							52	ICQ-080210X	COMPAÑIA MINERA DE CALDAS S.A.
							53	ICQ-080312X	COMPAÑIA MINERA DE CALDAS S.A.

							54	ICQ-080411X	COMPAÑIA MINERA DE CALDAS S.A.
							55	ICQ-080412X	COMPAÑIA MINERA DE CALDAS S.A.
							56	ICQ-080420X	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A.
							57	ICQ-080615X	COMPAÑIA MINERA DE CALDAS S.A.
							58	ICQ-080616X	COMPAÑIA MINERA DE CALDAS S.A.
							59	ICQ-080626X	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A.
							60	ICQ-080718X	COMPAÑIA MINERA DE CALDAS S.A.
							61	ICQ-080815X	COMPAÑIA MINERA DE CALDAS S.A.

							62	ICQ-080816X	COMPAÑIA MINERA DE CALDAS S.A.
							63	ICQ-080825X	COMPAÑIA MINERA DE CALDAS S.A.
							64	ICQ-080915X	COMPAÑIA MINERA DE CALDAS S.A.
							65	ICQ-080916X	COMPAÑIA MINERA DE CALDAS S.A.
							66	ICQ-081016X	COMPAÑIA MINERA DE CALDAS S.A.
							67	ICQ-081028X	JESUS ALBERTO GALLEGO JARAMILLO
							68	ICQ-081029X	JESUS ALBERTO GALLEGO JARAMILLO
							69	ICQ-081113X	COMPAÑIA MINERA DE CALDAS S.A.

							70	ICQ-081212X	COMPAÑIA MINERA DE CALDAS S.A.
							71	ICQ-081318X	COMPAÑIA MINERA DE CALDAS S.A.
							72	ICQ-081512X	COMPAÑIA MINERA DE CALDAS S.A.
							73	ICQ-081611X	COMPAÑIA MINERA DE CALDAS S.A.
							74	ICQ-081613X	COMPAÑIA MINERA DE CALDAS S.A.
							75	ICQ-081713X	COMPAÑIA MINERA DE CALDAS S.A.
							76	ICQ-08294	JUAN GONZALO BERRIO MORENO
							77	ICQ-09061	MARLON ARBEY VELEZ FLOREZ

							78	ICQ-09064X	MARLON ARBEY VELEZ FLOREZ
							79	ICQ-09065X	MARLON ARBEY VELEZ FLOREZ
							80	ICQ-09071	MARLON ARBEY VELEZ FLOREZ
							81	ICQ-09091	MARLON ARBEY VELEZ FLOREZ
							82	ICQ-16162X	ALIANZA MINERA LIMITADA
							83	IDD-10351	JOSE ALVARO CASTILLO MOJICA\ FABIO GUILLERMO ALVARADO BERMUDEZ\ TEODULO AYALA MARTIN\ JOSE EDGAR CARDENAS
							84	IEH-11451X	DUVAN DIAZ MONTOYA\ JOHN JAIRO GUEVARA GRIZALES
							85	IFM-08231X	MINERALES ANDINOS DE OCCIDENTE S.A.

							86	IGA-08081	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A.
							87	IIK-15421	CLAUDIA_ISABEL MIRANDA CHIGUACI\ ESTELLA CHIGUACHI DE__MIRANDA
							88	IIP-08561	ENERGENTIA LTDA
							89	IJ9-09241X	GALEON MINERALES S.A
							90	ILH-08001	ARIEL CARMONA TREJOS
							91	ILI-08021	MINEROS SAN ANTONIO LTDA.
							92	ILR-09001X	MINERALES ANDINOS DE OCCIDENTE S.A.
							93	JAA-08481	JIMENA_ALEXANDRA MELAN BERNAL

							94	JAS-08241	CARLOS ALBERTO VALENCIA\ CARLOS ALBERTO CASTRO ARAUJO
							95	JBQ-16391	EDWIN ADUARDO ECHEVERRY RIOS\ JENNIFER SALAZAR MONCADA
							96	JBR-09271	OMAR MODERA GARAY\ EDWIN ADUARDO ECHEVERRY RIOS\ JENNIFER SALAZAR MONCADA
							97	JBS-08001X	SOCIEDAD LA PENA S.O.M
							98	JC4-09051	LUIS ALAIN HERNANDEZ NUÑEZ
							99	JCP-08301	POR DEFINIR SIN DEFINIR\ FRANK YURY CASTRO
							100	JDF-08002X	HERNAN CAÑAS ORTIZ
							101	JDF-08003X	HERNAN CAÑAS ORTIZ

							102	JDI-09271	HERNAN CAÑAS ORTIZ
							103	JDI-09272X	HERNAN CAÑAS ORTIZ
							104	JDI-09273X	HERNAN CAÑAS ORTIZ
							105	JDI-14191	JENNIFER SALAZAR MONCADA\ OMAR MODERA GARAY
							106	JDL-16222	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A.
							107	JDL-16241	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A.
							108	JDM-16301	JULIAN ENRIQUE TREJOS CASTAÑO
							109	JG2-14201	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A.

							110	JG2-14321	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A.
							111	JG7-10261	FERNANDO ARTURO LOPEZ SANABRIA
							112	JG8-11521	BLANCA MARGARITA LOPEZ ROMAN\ JAIRO ANTONIO LOPEZ ROMAN
							113	JGF-11201	BLANCA MARGARITA LOPEZ ROMAN\ JAIRO ANTONIO LOPEZ ROMAN
							114	JGF-11271	FRANK YURY CASTRO
							115	JGF-14211	JAIME TABARES HERRERA\ LUIS ENRIQUE MORALES GOMEZ
							116	JH5-16071	LUIS JOSÉ ALVAREZ GOMEZ
							117	JH6-08441	MARIO PINEDA BETANCOURT

							118	JHD-14271	MARIO PINEDA BETANCOURT
							119	J14-10331	ANDRES AUGUSTO RODRIGUEZ GUERRERO
							120	JIG-11001	EXPLOTACIÓN DE TODA CLASE DE MINAS Y CANTERAS
							121	JIG-11112	EXPLOTACIÓN DE TODA CLASE DE MINAS Y CANTERAS
							122	JJ1-11521	ANTONIO ALVAREZ
							123	JJU-10051	ENRIQUE SANTANDER MEJIA
							124	JK5-16211	COMPAÑIA MINERA GLOBAL ANDINA SA
							125	JLG-08272	JUAN PABLO LOPEZ ARISTIZABAL



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

**Prosperidad
para todos**

							126	JLG-08431	GUILLERMO TORREZ VELASQUEZ
							127	JLV-09561	MARTHA CECILIA GUTIERREZ MEJIA
							128	KAE-09021	FARITH ENRIQUE PINEDA RODRIGUEZ\ ROY WALTER SANTOS ORTIZ\ FERMIN DE JESUS UTRIA LONDOÑO\ DIEGO FERNANDO CARDENAS GALLEGO\ ARNALDO BUENAVENTURA VARGAS MORA\ JOSE TOMAS VARGAS MORA\ E
							129	KAU-10301	ALBERTO VASQUEZ GRANADA
							130	KB2-15011	FARITH ENRIQUE PINEDA RODRIGUEZ\ ROY WALTER SANTOS ORTIZ\ FERMIN DE JESUS UTRIA LONDOÑO\ DIEGO FERNANDO CARDENAS GALLEGO\ ARNALDO BUENAVENTURA VARGAS MORA\ JOSE TOMAS VARGAS MORA\ E
							131	KBD-09351	ALAIN LEMUS GARCIA\ ELKIN EDUARDO ORTIZ ORTIZ
							132	KBD-09471	ELKIN EDUARDO ORTIZ ORTIZ\ ALAIN LEMUS GARCIA
							133	KBH-08021	LUIS MANUEL REALES MAESTRE

							134	KBK-14521	JOSE JAIR CASTRO MORENO\ RAUL GARCIA TABARES\ RAFAEL POSADA\ LEONEL GAVIRIA
							135	KC4-14301	LUZ MERY TIBAQUIRA PANEDA\ CESAR AUGUSTO RICO INFANTE
							136	KCH-09381	ALAIN LEMUS GARCIA\ ELKIN EDUARDO ORTIZ ORTIZ
							137	KCH-09591	ALAIN LEMUS GARCIA\ ELKIN EDUARDO ORTIZ ORTIZ
							138	KCI-15021	JAIME TABARES HERRERA\ YEISON BONILLA GONZALEZ
							139	KCV-08521	LUIS FERNANDO GARCIA GARCIA
							140	KDG-08511	ARTURO GUTIERREZ ROBLEDO
							141	KDL-10491	INVERSIONES Y PROYECTOS DE EXITO LTDA

							142	KES-09131	RAUL GUTIERREZ\ RODRIGO GUTIERREZ HENAO
							143	KF3-15281	ANTONIO ROTAVISKI ROTAVISKI\ MARY ROTAVISKY LUZ\ PEDRO NEL GRANADA
							144	KFA-15321	CARLOS ALBERTO CORTEZ\ RAMIRO ANTONIO CORTEZ C\ DIEGO ALEJANDRO CRUZ OSORIO
							145	KFN-14151	HERNAN DE JESUS GARCIA LEON\ JHON JAIRO VILLADA MEJIA
							146	KG7-14311	INGENIERIA DE VIAS S A
							147	KGF-08111	ESQUIMAL S.O.M
							148	KGM-09201	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A.
							149	KGS-16421	INGENIERIA Y CONTRATOS LTDA

							150	KH5-08121	RAFAEL LEONIDAS VELASQUEZ GARCIA
							151	KHD-09021	NURIS XIMENA VARELA LOPEZ
							152	KHD-09022X	NURIS XIMENA VARELA LOPEZ
							153	KHD-09023X	NURIS XIMENA VARELA LOPEZ
							154	KHE-08031	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A.
							155	KII-11501	ROCIO GRISALES ESTRADA
							156	KIO-08261	JORGE ALBERTO JARAMILLO VARGAS
							157	KIS-08071	RICARDO BARRANTES BALCAZAR\ DANOBER BUITRAGO GUTIERREZ

							158	KIU-11401	MINERALES ANDINOS DE OCCIDENTE S.A.
							159	KJ1-10311	HUMBERTO MARTINEZ\ JOHAN LEANDRO MARTINEZ MORENO
							160	KJF-08052	ERNESTO OSPINA
							161	KJJ-16091	MINERALES ANDINOS DE OCCIDENTE S.A.
							162	KJL-08031	GERARDO ANTONIO LOPEZ MORA
							163	KJL-08071	GYNA BIBIANA NAVARRO BASTIDAS
							164	KK3-08061	FRANK YURY CASTRO
							165	KK3-08131	MARIA FABIOLA CARDONA TABARES

							166	KK6-08111	NUBIA VELEZ DEARANGO
							167	KK6-08231	ISABEL CRISTINA ARANGO VELEZ
							168	KKH-14171	LUZ MERY MARTINEZ VERGARA
							169	KKI-14481	SANTIAGO GONZALEZ RAMOS\ CARLOS ARTURO CASTAÑEDA CARO
							170	KL2-15431	MAURICIO ANTONIO GIL CASTRO\ LUZ MERY ROJAS
							171	KL3-15161	CARLOS MARIO BOTERO DIAZ\ JHON JAIRO GIRALDO ARIAS\ JULIO CESAR CORTES VELASQUEZ
							172	KLA-11131	MICHEL ALEXANDER MONTOYA LOPEZ
							173	KLB-11261	LUIS FERNANDO HERNANDEZ GARCIA

							174	LA7-16591	VITRIGRES LTDA.
							175	LA8-09221	LUIS ANGEL CONSUEGRA TAVERA\ OMAR CAMILO TORRES CALLE\ JAVIER PINEDA BUSTOS
							176	LBJ-16361	ROGELIO DIAZ CASTAÑO
							177	LBM-11051	CARLOS ALBERTO TOVAR RODRIGUEZ
							178	LBO-16511	MINERALES ANDINOS DE OCCIDENTE S.A.
							179	LDR-14551	RAUL GUTIERREZ
							180	LE5-11151	LEONARDO ESCOBAR CHAVARRIAGA\ RAFAEL POSADA
							181	LEJ-09371	OMAR FARID AMAR OSORIO\ GUILLERMO HERNAN GIL VELAZQUEZ

							182	LF9-15591	GREYSTAR RESOURCES LTDA
							183	LG9-14191	MINERALES ANDINOS DE OCCIDENTE S.A.
							184	LGD-15321	CORE VALUES MNING Y EXPLORATION COMPANY SUCURSAL COLOMBIA
							185	LGG-16071	GREYSTAR RESOURCES LTDA
							186	LGN-15581	MARIA VICTORIA GONZALEZ RICO\ GILBERTO TAPASCO IZQUIERDO
							187	LHB-09231	LUIS FERNANDO GARCIA GARCIA
							188	LHU-14431	RICHARD CHARLES MOORESII
							189	LL2-11231	MINERALES ANDINOS DE OCCIDENTE S.A.

							190	LL2-16351	ALEX FERNANDO DIAZ GONZALEZ\ ROGELIO DIAZ CASTAÑO
							191	LL6-16261	ALEJANDRO VARELA GALEANO\ ORLANDO GOMEZ ROJAS
							192	LLD-16251	LUIS ALBERTO MEZA GALEANO
							193	LLE-14281	MINERALES ANDINOS DE OCCIDENTE S.A.
							194	LLK-09411	LUIS ALBERTO MEZA GALEANO
							195	LLN-16441	MINERALES ANDINOS DE OCCIDENTE S.A.
							196	HIS-08431	CARLOS ALBERTO DIAZ RODRIGUEZ
							197	IH8-09491	IVAN DE JESUS DIAZ IGLESIAS

						<table><tr><td>198</td><td>KHS-08201</td><td>ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A.</td></tr></table>	198	KHS-08201	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A.						
198	KHS-08201	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A.													
						<table><tr><td>TOTAL EXPEDIENTES DE SOLICITUDES DE LEGALIZACION MINERA RECIBIDOS</td><td>198</td></tr></table>	TOTAL EXPEDIENTES DE SOLICITUDES DE LEGALIZACION MINERA RECIBIDOS	198							
TOTAL EXPEDIENTES DE SOLICITUDES DE LEGALIZACION MINERA RECIBIDOS	198														
						ARTÍCULO SEGUNDO.- AVOCAR el conocimiento de las propuestas de contrato de concesión minera provenientes de la Gobernación de Caldas remitidas a esta sede de acuerdo a los considerandos dispuestos en el presente auto, a través de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación, de acuerdo a la siguiente relación: EXPEDIENTES DE LA GOBERNACION DE CALDAS RECIBIDOS EN BOGOTA VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACION Y TITULACION <table><tr><th>No.</th><th>EXPEDIENTE</th><th>SOLICITANTE</th></tr><tr><td>1</td><td>IHV-08171</td><td>ALBERTO ALEJANDRO NOSSA CABANZO RICHAR ANTONIO VILLEGAS LARIOS</td></tr><tr><td>2</td><td>IHV-08172X</td><td>ALBERTO ALEJANDRO NOSSA CABANZO RICHAR ANTONIO VILLEGAS LARIOS</td></tr></table>	No.	EXPEDIENTE	SOLICITANTE	1	IHV-08171	ALBERTO ALEJANDRO NOSSA CABANZO RICHAR ANTONIO VILLEGAS LARIOS	2	IHV-08172X	ALBERTO ALEJANDRO NOSSA CABANZO RICHAR ANTONIO VILLEGAS LARIOS
No.	EXPEDIENTE	SOLICITANTE													
1	IHV-08171	ALBERTO ALEJANDRO NOSSA CABANZO RICHAR ANTONIO VILLEGAS LARIOS													
2	IHV-08172X	ALBERTO ALEJANDRO NOSSA CABANZO RICHAR ANTONIO VILLEGAS LARIOS													



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

**Prosperidad
para todos**

							3	<i>II4-10201X</i>	<i>LUIS ALBERTO GARZON MARTINEZ</i>
							4	<i>ILC-14283X</i>	<i>YOLANDA CASTRO JIMENEZ</i>
							5	<i>JCP-08361</i>	<i>JOSE RAFAEL INFANTE VEGA, LUIS DAVID MONTAÑEZ SILVA, DANIEL ARCINIEGAS PIEDRAHITA</i>
							6	<i>JDI-10071</i>	<i>MARTIN HERNEY GELVEZ JIMENEZ</i>
							7	<i>JLO-09161</i>	<i>VICTOR MANUEL GUTIERREZ DURAN</i>
							8	<i>KCH-10391</i>	<i>ANA IRMA DELGADO JAIMES, JAIRO DIAZ ROJAS</i>



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

**Prosperidad
para todos**

							9	KJ6-14421	CELIN PEDROZO ESPINOSA, JHEOWANNY ARMESTO ESPARZA
							10	LGQ-09232X	LADRILLERA CASABLANCA LTDA.
							11	LGU-14391	TEJAR DE PESCADERO S.A.
							12	LHJ-08041	VICTOR JULIO RANGEL GONZALEZ
							13	LHQ-08171	HERNAN TRILLOS CONTRERAS
							14	LHQ-08173X	HERNAN TRILLOS CONTRERAS



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

**Prosperidad
para todos**

							15	LHU-08401	KEYLY JUDITH ROJAS MISE, CLAUDIA MILENA TARAZONA AGUILAR, LUZ PIEDAD ALFONSO
							16	LJ6-09351	OMAR GONZALO QUINTERO TORRADO
							17	LJF-14371	ADRIANA CORTES RUEDA, EDWIN VIVAS JACOME
							18	LJF-14372X	ADRIANA CORTES RUEDA, EDWIN VIVAS JACOME
							19	LJM-10111	PASTORA VERA DE VILLAMIZAR
							20	LJP-09012	JAIRO AVENDAÑO

							21	LKQ-15081	ORO BARRACUDA LTDA.
							22	LKQ-15082X	ORO BARRACUDA LTDA.
							23	LKQ-15083X	ORO BARRACUDA LTDA.
								TOTAL EXPEDIENTES DE PROPUESTAS DE CONTRATO DE CONCESION RECIBIDOS	23
ARTÍCULO TERCERO.- AVOCAR el conocimiento de las solicitudes de autorizaciones temporales provenientes de la Gobernación de Caldas remitidas a esta sede de acuerdo a los considerandos dispuestos en el presente auto, a través de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación, de acuerdo a la siguiente relación: EXPEDIENTES DE LA GOBERNACION DE CALDAS RECIBIDOS EN BOGOTA VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACION Y TITULACION									
							No.	EXPEDIENTE	SOLICITANTE

							1	MEK-15411	L.R. CONSTRUCTORES
							2	MIC-08381	CONSTRUSERVICIOS CATATUMBO
							3	MIL-16551	COPAVICOL S.A.S.
							4	MJO-08071	CONSORCIO NUEVA INFRAESTRUCTURA
							5	MJO-08171	CONSORCIO NUEVA INFRAESTRUCTURA
							6	NB2-15031	A.S. INGENIERIA PUNTUAL
							7	NB2-15032X	A.S. INGENIERIA PUNTUAL
							8	NBE-08551	MAYERLY SUGEY VEGA TORRES
							9	NEF-16311	EDUARDO PEDRAZA RINALDY
							10	NEP-14341	A.S. INGENIERIA PUNTUAL

						<table><tr><td>11</td><td>OBK-11001</td><td>ASOGPADOS</td></tr><tr><td>12</td><td>OCB-16321</td><td>CONCESIONARIA RUTA DEL SOL SAS</td></tr></table> <table><tr><td>TOTAL EXPEDIENTES DE SOLICITUDES DE AUTORIZACIONES TEMPORALES RECIBIDOS</td><td>12</td></tr></table> ARTICULO CUARTO.- Notifíquese la presente providencia por ESTADO a los interesados en las solicitudes de legalización minera, propuestas de contrato de concesión y solicitudes de autorización temporal, antes relacionadas con el fin de informarles la decisión adoptada, la cual se fijará por un día en todas los Puntos de Atención Regional de la Agencia Nacional de Minería y en la página Web de la ANM, conforme al artículo 269 del Código de Minas. ARTÍCULO QUINTO.- A partir de la fecha, los Interesados en las solicitudes de Legalización minera, propuestas de contrato de concesión y solicitudes de autorización temporal cuyo trámite venía adelantando la Gobernación del Boyacá, recibidas por la Agencia Nacional de Minería, deberán dirigir sus comunicaciones, peticiones, cumplimiento de requerimientos y demás información pertinente, a la Agencia Nacional de Minería, Calle 26 No. 59 – 51 Piso 8 Bogotá D.C. ARTÍCULO SEXTO.- Contra el presente Auto no procede recurso alguno, por ser un acto de trámite, de conformidad con el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. ARTÍCULO SEPTIMO.- Incorporar copia del presente Auto a cada uno de los expedientes que se encuentran relacionados y solicitar ante la Gerencia de Catastro y Registro Minero Nacional el cambio de Grupo de Trabajo competente en el sistema de la entidad, a partir de su expedición.	11	OBK-11001	ASOGPADOS	12	OCB-16321	CONCESIONARIA RUTA DEL SOL SAS	TOTAL EXPEDIENTES DE SOLICITUDES DE AUTORIZACIONES TEMPORALES RECIBIDOS	12
11	OBK-11001	ASOGPADOS												
12	OCB-16321	CONCESIONARIA RUTA DEL SOL SAS												
TOTAL EXPEDIENTES DE SOLICITUDES DE AUTORIZACIONES TEMPORALES RECIBIDOS	12													

AUTO				17/09/2013	AUTO 000008	ARTÍCULO PRIMERO.- AVOCAR el conocimiento de las solicitudes de Licencias de Exploración provenientes de la Gobernación de Caldas remitidas a esta sede de acuerdo a los considerandos dispuestos en el presente auto, a través de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación, de acuerdo a la siguiente relación: EXPEDIENTES DE SOLICITUDES DE LICENCIAS DE EXPLORACIÓN DE LA GOBERNACION DE CALDAS RECIBIDOS EN BOGOTA POR LA VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACION Y TITULACION <table><tr><th>No.</th><th>EXPEDIENTE</th><th>SOLICITANTE</th></tr><tr><td>1</td><td>3156R</td><td>(8234607) JAVIER RUIZ VELASQUEZ</td></tr><tr><td>2</td><td>3158R</td><td>(4418504) GERARDO GRAJALES MASSO\ (16611666) RODOLFO BARONA</td></tr><tr><td>3</td><td>3170R</td><td>(8294687) GONZALO MONTOYA ARBELAEZ\ (8294687) GONZALO MONTOYA ARBELAEZ</td></tr><tr><td>4</td><td>3171R</td><td>(21355868) LUZ ELENA MONTOYA ARBELAEZ</td></tr><tr><td>5</td><td>3173R</td><td>(8250204) SERGIO VILLA OCHOA</td></tr><tr><td>6</td><td>3174R</td><td>(70550572) JAVIER IGNACIO MOLINA PALACIO</td></tr><tr><td>7</td><td>3179R</td><td>(7777771308) SOCIEDAD MINERA SANTA INES SA\ (10253585) DIEGO ARMANDO RUIZ MOYA</td></tr><tr><td>8</td><td>3186R</td><td>(4445802) LUIS FERNANDO GARCIA GARCIA\ (4445802) LUIS FERNANDO GARCIA GARCIA</td></tr><tr><td>9</td><td>3365R</td><td>(800094194) GEOMECANICA LTDA</td></tr><tr><td>10</td><td>549-17</td><td>(4593493) ANTONIO MARIA GALLEG0</td></tr><tr><td>11</td><td>756R</td><td>(8002376911) MISTRATO S.A.\ (8002376911) MISTRATO S.A.</td></tr><tr><td>12</td><td>770R</td><td>(4445914) JESUS ALBERTO GALLEG0 JARAMILLO</td></tr><tr><td>13</td><td>AJ7-081</td><td>(14936689) GUSTAVO LENIS\ (15925783) MANUEL ANTONIO HERNANDEZ CATAÑO</td></tr><tr><td>14</td><td>AJ7-082</td><td>(14936689) GUSTAVO LENIS\ (15925783) MANUEL ANTONIO HERNANDEZ CATAÑO</td></tr><tr><td>15</td><td>CAG-141</td><td>(21362040) BEATRIZ URIBE DE URIBE\ (890914525-7) MINEROS DE ANTIOQUIA S.A</td></tr><tr><td>16</td><td>CAG-141X</td><td>(8909145257) MINEROS S.A</td></tr></table>	No.	EXPEDIENTE	SOLICITANTE	1	3156R	(8234607) JAVIER RUIZ VELASQUEZ	2	3158R	(4418504) GERARDO GRAJALES MASSO\ (16611666) RODOLFO BARONA	3	3170R	(8294687) GONZALO MONTOYA ARBELAEZ\ (8294687) GONZALO MONTOYA ARBELAEZ	4	3171R	(21355868) LUZ ELENA MONTOYA ARBELAEZ	5	3173R	(8250204) SERGIO VILLA OCHOA	6	3174R	(70550572) JAVIER IGNACIO MOLINA PALACIO	7	3179R	(7777771308) SOCIEDAD MINERA SANTA INES SA\ (10253585) DIEGO ARMANDO RUIZ MOYA	8	3186R	(4445802) LUIS FERNANDO GARCIA GARCIA\ (4445802) LUIS FERNANDO GARCIA GARCIA	9	3365R	(800094194) GEOMECANICA LTDA	10	549-17	(4593493) ANTONIO MARIA GALLEG0	11	756R	(8002376911) MISTRATO S.A.\ (8002376911) MISTRATO S.A.	12	770R	(4445914) JESUS ALBERTO GALLEG0 JARAMILLO	13	AJ7-081	(14936689) GUSTAVO LENIS\ (15925783) MANUEL ANTONIO HERNANDEZ CATAÑO	14	AJ7-082	(14936689) GUSTAVO LENIS\ (15925783) MANUEL ANTONIO HERNANDEZ CATAÑO	15	CAG-141	(21362040) BEATRIZ URIBE DE URIBE\ (890914525-7) MINEROS DE ANTIOQUIA S.A	16	CAG-141X	(8909145257) MINEROS S.A
No.	EXPEDIENTE	SOLICITANTE																																																							
1	3156R	(8234607) JAVIER RUIZ VELASQUEZ																																																							
2	3158R	(4418504) GERARDO GRAJALES MASSO\ (16611666) RODOLFO BARONA																																																							
3	3170R	(8294687) GONZALO MONTOYA ARBELAEZ\ (8294687) GONZALO MONTOYA ARBELAEZ																																																							
4	3171R	(21355868) LUZ ELENA MONTOYA ARBELAEZ																																																							
5	3173R	(8250204) SERGIO VILLA OCHOA																																																							
6	3174R	(70550572) JAVIER IGNACIO MOLINA PALACIO																																																							
7	3179R	(7777771308) SOCIEDAD MINERA SANTA INES SA\ (10253585) DIEGO ARMANDO RUIZ MOYA																																																							
8	3186R	(4445802) LUIS FERNANDO GARCIA GARCIA\ (4445802) LUIS FERNANDO GARCIA GARCIA																																																							
9	3365R	(800094194) GEOMECANICA LTDA																																																							
10	549-17	(4593493) ANTONIO MARIA GALLEG0																																																							
11	756R	(8002376911) MISTRATO S.A.\ (8002376911) MISTRATO S.A.																																																							
12	770R	(4445914) JESUS ALBERTO GALLEG0 JARAMILLO																																																							
13	AJ7-081	(14936689) GUSTAVO LENIS\ (15925783) MANUEL ANTONIO HERNANDEZ CATAÑO																																																							
14	AJ7-082	(14936689) GUSTAVO LENIS\ (15925783) MANUEL ANTONIO HERNANDEZ CATAÑO																																																							
15	CAG-141	(21362040) BEATRIZ URIBE DE URIBE\ (890914525-7) MINEROS DE ANTIOQUIA S.A																																																							
16	CAG-141X	(8909145257) MINEROS S.A																																																							

17

CH8-141

(15914773) FAUNIER VINASCO GARCIA

TOTAL EXPEDIENTES DE SOLICITUDES DE LICENCIAS DE EXPLORACIÓN RECIBIDOS	17
--	----

ARTÍCULO SEGUNDO.- AVOCAR el conocimiento de las Solicitudes de Licencias de Explotación provenientes de la Gobernación de Caldas remitidas a esta sede de acuerdo a los considerandos dispuestos en el presente auto, a través de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación, de acuerdo a la siguiente relación:

EXPEDIENTES DE SOLICITUDES DE LICENCIAS DE EXPLOTACIÓN DE LA GOBERNACION DE CALDAS RECIBIDOS EN BOGOTA POR LA VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACION Y TITULACION

No.	EXPEDIENTE	SOLICITANTE
1	028-98M	(1303929) ALFREDO GALLEG0 ESTRADA\ (4445826) CARLOS ARTURO GALLEG0 JARAMILLO
2	032-98M	(1-0000000-1) POR DEFINIR SIN DEFINIR
3	035-98M	(4445619) AFRANIO MORENO ROJAS\ (24741922) LUCILA GARCIA DE MORENO\ (4446143) FAIR MARMOLEJO MORENO\ (4445783) JAIME MORENO ROJAS
4	037-98M	(24741822) BERNARDA GARCIA GARCIA
5	038-98M	(4445914) JESUS ALBERTO GALLEG0 JARAMILLO
6	042-98M	(506290) RAFAEL DARIO GALLEG0 ESTRADA
7	056-98M	(502737) ALBERTO GALLEG0 ESTRADA
8	057-98M	(25052700) MARIA DEL CARMEN RAMOS CANAS
9	059-98M	(4445595) FERNANDO ANTONIO RANGEL ARCILA
10	060-98M	(41542860) OLGA CASTRO IDROBO
11	062-98M	(4593818) URIEL DE JESUS GAVIRIA VILLADA\ (4446087) HUMBERTO ANTONIO MONTOYA MORALES
12	063-98M	(1304437) JOSE JAVIER MORENO ROMERO



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA



						13	076-98M	(16239074) RAUL GUTIERREZ\ (1303678) SALVADOR ALVAREZ MANUEL\ (4445572) URIEL ANTONIO AMAYA GRISALES
						14	087-98M	(24268992) MARIA MERCEDES RAMOS MORENO
						15	089-98M	(42868746) FLOREZ MOLINA MARIA TERESA
						16	124-98M	(1-0000000-1) POR DEFINIR SIN DEFINIR
						17	129-98M	(24741980) MARTHA FABIOLA GALLEG0 JARAMILLO
						18	130-98M	(24741980) MARTHA FABIOLA GALLEG0 JARAMILLO
						19	138-98M	(8331617) JORGE ELIECER SANCHEZ GONZALEZ
						20	139-98M	(24741867) MARIA NELLY CASTRO CASTRO\ (4445559) JORGE ELIECER CASTRO CASTRO\ (24742276) MARTHA LUCIA MARIN CORREA\ (24741919) MARIA SALANGIA DUQUE MORENO\ (4445556) FRANCISCO JAVIER CASTRO CASTRO
						21	142-98M	(2892707) ABELARDO VALENCIA GALLEG0
						22	144-98M	(4447005) WILFREDO MORENO ORTIZ\ (2574781) JAIME ORTIZ MORALES\ (1303599) FRANCISCO MORENO GUEVARA
						23	158-98M	(4445566) LUIS CARLOS RODAS CASTRO
						24	167-98M	(4445793) DARIO CARMONA MORENO\ (4445757) LEONARDO DUQUE MORENO
						25	2492T	(4445616) ALFREDO GALLEG0 JARAMILLO\ (4445699) JHON FERNANDO GALLEG0 JARAMILLO
						26	2526T	(1303929) ALFREDO GALLEG0 ESTRADA
						27	2527T	(4445802) LUIS FERNANDO GARCIA GARCIA
						28	2531T	(8000093047) LONDONO OSORIO Y COMPANIA LTDA
						29	2534T	(8000093047) LONDONO OSORIO Y COMPANIA LTDA
						30	2535T	(8000093047) LONDONO OSORIO Y COMPANIA LTDA
						31	2538T	(6373462) MARCO EVELIO CALVO VELASQUEZ
						32	2548T	(4445837) ANTONIO JOSE BERNAL RAMIREZ
						TOTAL EXPEDIENTES DE SOLICITUDES DE LICENCIAS DE EXPLOTACIÓN RECIBIDOS		32

						ARTÍCULO TERCERO.- Notifíquese la presente providencia por ESTADO a los interesados en las solicitudes de Licencias de Exploración y Licencias de Explotación, antes relacionadas con el fin de informarles la decisión adoptada, la cual se fijará por un día en todas los Puntos de Atención Regional de la Agencia Nacional de Minería y en la página Web de la ANM, conforme al artículo 269 del Código de Minas. ARTÍCULO CUARTO.- A partir de la fecha, los Interesados en las solicitudes de Licencias de Exploración y en las solicitudes de Licencias de Explotación cuyo trámite venía adelantando la Gobernación de Caldas, recibidas por la Agencia Nacional de Minería, deberán dirigir sus comunicaciones, peticiones, cumplimiento de requerimientos y demás información pertinente, a la Agencia Nacional de Minería, Calle 26 No. 59 – 51 Piso 8 Bogotá D.C. ARTÍCULO QUINTO.- Contra el presente Auto no procede recurso alguno, por ser un acto de trámite, de conformidad con el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. ARTÍCULO SEXTO.- Incorporar copia del presente Auto a cada uno de los expedientes que se encuentran relacionados y solicitar ante la Gerencia de Catastro y Registro Minero Nacional el cambio de Grupo de Trabajo competente en el sistema de la entidad, a partir de su expedición.
--	--	--	--	--	--	---

(*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Grupo de Información y Atención al Minero, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy, **23 de Septiembre de 2013**, siendo las 5:00 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del **Grupo de Información y Atención al Minero**, por el término legal de **un (1) día**.

Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO.
Coordinadora Grupo de Información y Atención al Minero